




**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

---

## **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**


---

**Bogotá, 2019**

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>4</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS GENERALES</b> .....	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>5</b>
<b>5. BENEFICIOS</b> .....	<b>6</b>
<b>6. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b> .....	<b>6</b>
<b>7. METAS</b> .....	<b>7</b>
<b>8. ROLES Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b> .	<b>7</b>
<b>9. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b> .....	<b>8</b>
<b>10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL NIVEL DESCONCENTRADO.</b> .....	<b>12</b>
<b>11. PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2019</b> .....	<b>12</b>
<b>12. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL</b> .....	<b>14</b>
<b>13. ACTIVIDADES DE CONTROL</b> .....	<b>14</b>
<b>14. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.</b> .....	<b>15</b>
<b>15. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS SERVIDORES DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b> .....	<b>15</b>
<b>16. DOCUMENTOS DE APOYO</b> .....	<b>17</b>

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## INTRODUCCIÓN

El programa de Bienestar Social está propuesto para los servidores de la Organización Electoral (Registraduría Nacional del Estado Civil – Consejo Nacional Electoral), con vinculación en carrera administrativa especial, libre nombramiento y remoción, provisionales y supernumerarios; éste deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, exaltando la dignidad Humana y el aporte al bienestar social del servidor y su grupo familiar; fomentando una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos con efectos positivos que se reflejan tanto en la organización como en cada uno de los servidores que están a su servicio.


Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1567 de 1998, el Programa de Bienestar Social de la Organización Electoral busca favorecer el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educativas, salud y de calidad de vida laboral.

El Programa de Bienestar Social que regirá durante la vigencia 2019, tiene como marco legal, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Gerencia del Talento Humano de la Entidad.

Este programa se desarrolla a través de dos rubros a saber: recursos incorporados en el presupuesto de la RNEC a través del componente gastos de funcionamiento y recursos de promoción social asignados por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

Ahora bien, en el Nivel Desconcentrado el Programa de Bienestar Social se desarrolla con base en los lineamientos que la Gerencia del Talento Humano impartió a través de Circular 013 del 29 de enero de 2019.

La ejecución del Programa de Bienestar Social contribuye al cumplimiento de la misión institucional, al mejoramiento de las condiciones laborales y el clima organizacional. Todo esto, con el fin de elevar los niveles de satisfacción de los servidores, lo que debe repercutir de manera directa en una mejor prestación de servicio al colombiano.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## 1. MARCO CONCEPTUAL


La Registraduría Nacional del Estado Civil, se ha direccionado sobre políticas enmarcadas en el bienestar social de la entidad que definen estrategias y metas que orientan el desarrollo del programa de bienestar, que a su vez propicia el desarrollo integral de los servidores y de su grupo familiar, mediante el mejoramiento del clima organizacional y de la calidad de vida de los servidores.

## 2. MARCO LEGAL

Las normas vigentes para la implementación de programas de bienestar en las entidades del sector público, corresponden a:

- **Constitución Política.** *Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.*
- **Decreto Ley 1567 de 1998.** *Crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.*
- **Decreto 1572 de 1998.** *Reglamenta el Decreto 1567 de 1998.*
- **Ley 489 de 1998. Capítulo V.** *Incentivos a la Gestión Pública.*
- **Resolución No. 05362 del 28 de diciembre de 1998.** *Por el cual se unifican unas resoluciones en relación con el beneficio educativo para los hijos de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*
- **Resolución No. 5070 del 2 de noviembre de 2000.** *Por la cual se reglamenta la asignación de la Dotación para los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*
- **Decreto 4661 de 2005.** *Modificó el párrafo primero del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005. «PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y medía, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto»*
- **Ley 1350 de 2009. Art. 59.** *Por la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

La misma Ley en el artículo 14, numeral 3, señala que *corresponde exclusivamente a la Comisión de Personal Central, participar en la*

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

*elaboración de los Programas de Capacitación y Bienestar con sujeción a las disponibilidades presupuestales.*

- **Decreto 1083 de 2015.** *Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
- **Resolución No. 2195 del 16 de abril de 2009.** *Por la cual se establece la Política para el Desarrollo del Talento Humano. Hace referencia “al mejoramiento del clima organizacional con mecanismos participativos que permitan el desarrollo integral, familiar y al reconocimiento laboral, de tal forma que sus funcionarios cumplan las tareas con un alto sentido de pertenencia y compromiso ético, para una excelente optimización y prestación del servicio”.*
- **Resolución No. 3424 del 3 de abril de 2017.** *Por la cual se establece el procedimiento para otorgar el beneficio educativo a servidores de la Organización Electoral.*
- **Ley 1952 de 2019. Numerales 4 y 5 del artículo 37.** *Dispone que es un derecho participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.*


### **3. OBJETIVOS GENERALES**

Propiciar condiciones que generen un clima organizacional satisfactorio que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios en la entidad y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Promover ambientes para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos y su desempeño laboral, creando espacios de esparcimiento, integración familiar y laboral, a través del desarrollo de las actividades establecidas del Programa de Bienestar Social.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad a la institución.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4


- Contribuir al mejoramiento del clima laboral y la calidad de vida del servidor y su núcleo familiar, a través de las actividades, recreativo-deportivas, culturales y lúdicas de los servidores y su grupo familiar.
- Implementar estrategias de participación que permitan el desarrollo integral de los servidores y sus familias.
- Fomentar estilos de vida saludable en los servidores y hacerlos extensivos a sus familias.

## **5. BENEFICIOS**

- Crear un ambiente organizacional armónico, en cual el servidor pueda participar de las actividades programadas y avaladas para generar una mayor integración en el área de trabajo.
- Involucrar a los servidores en las actividades que programe la Entidad para facilitar su compromiso, rendimiento y mejorar la prestación del servicio al colombiano.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y cultura de los servidores mediante el reconocimiento al servicio prestado.
- Generar actitudes o comportamientos que comprometan al servidor con los valores y principios éticos.
- Fortalecer los vínculos del servidor y su familia con la cultura de la organización.
- Incentivar en los servidores la adquisición de nuevos conocimientos a través del uso del beneficio educativo.
- Motivar a los servidores con el apoyo del beneficio educativo para hijos que cursen guardería, preescolar, primaria, secundaria y educación especial.

## **6. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**

Acorde con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Social, serán los servidores públicos y sus familias. Dicho programa buscará de forma permanente, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores de la entidad, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando además los niveles de satisfacción y compromiso con la entidad.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## 7. METAS

Se estableció que para el año 2019, la meta propuesta corresponda por lo menos al 80% de cumplimiento en la ejecución de las actividades propuestas en esta vigencia, con el propósito de cumplir con los objetivos e indicadores planteados.

Para medir el cumplimiento o la eficacia de las actividades de Bienestar Social, se utiliza la siguiente fórmula:


### 7.1 Cumplimiento del Programa de Bienestar Social (Eficacia)

$$\frac{\text{Número de actividades desarrolladas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$$

## 8. ROLES Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Los Roles y responsables del Programa de Bienestar Social se determinan así:

ROLES	RESPONSABLE
Diseñar del Programa de Bienestar Social de la Entidad.	Coordinadora Desarrollo Integral del Talento Humano - Profesionales área de Bienestar Social.
Presentar del Programa de Bienestar Social a la Comisión de Personal Central para su conocimiento	Gerente del Talento Humano - Coordinadora Desarrollo Integral del Talento - Profesionales área de Bienestar Social.
Aprobar del Programa de Bienestar Social	Gerente del Talento Humano
Divulgar del Programa de Bienestar Social a los servidores de la RNEC a través de la Intranet: <a href="http://intranet/">http://intranet/</a> .	Profesionales área de Bienestar Social y servidor de la oficina de comunicaciones y prensa responsables de la página intranet de la Entidad.
Elaborar Cronograma de Actividades de Bienestar Social en el Nivel Central	Coordinadora Desarrollo Integral del Talento Humano - Profesionales área de Bienestar Social
Organizar y ejecutar los eventos programados en el nivel central	Profesionales área de Bienestar Social.
Organizar y ejecutar los eventos programados en el nivel desconcentrado	Responsables de Talento Humano del nivel desconcentrado
Efectuar seguimiento a la ejecución del Programa de Bienestar Social del nivel central.	Profesionales área de Bienestar Social
Efectuar seguimiento a la ejecución del Programa de Bienestar Social del nivel desconcentrado	Encargados de Talento Humano del nivel desconcentrado

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

Evaluar el cumplimiento del Programa de Bienestar Social teniendo en cuenta las actividades ejecutadas versus las programadas	Profesionales área de Bienestar Social en el nivel central y encargados de Talento Humano del nivel desconcentrado
Programar, ejecutar y realizar el seguimiento de las actividades Deportivas de la Entidad a nivel Central y a nivel desconcentrado.	Profesionales área de Bienestar Social en el nivel central y encargados de Talento Humano del nivel desconcentrado de las actividades deportivas.

Así mismo el responsable de la implementación del Programa de Bienestar Social incluidas las actividades deportivas en el nivel central será la Gerencia del Talento Humano a través del Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano, quien velará por la ejecución y control a las actividades planteadas.

En el nivel desconcentrado, la responsabilidad de la ejecución del Programa de Bienestar Social incluidas las actividades deportivas corresponde a los Registradores del Distrito Capital y Delegados Departamentales, quienes coordinarán y velarán por el cumplimiento de las actividades autorizadas y por las que puedan gestionar de manera directa y hagan parte de su plan de acción. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de los servidores a cada una de las actividades propuestas en el Programa Anual de Bienestar Social.

## **9. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**

Las actividades que se desarrollarán dentro del Programa, se ejecutan a través del contrato que se suscriba para el efecto, otras con cargo al rubro de promoción social asignado por la Caja de Compensación Familiar y otras por gestión de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano y el Grupo de profesionales del área de bienestar social, sin costo para la Entidad.


De acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Programa de Bienestar Social tendrá como componentes las siguientes temáticas:

### **9.1 Protección y Servicios Sociales**

A través de este componente se deben estructurar e implementar actividades mediante las cuales se dé respuesta a necesidades tales como protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar su estado de salud y dar espacios de recreación, cultura y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Las dinámicas relacionadas con esta área corresponden a las actividades deportivas y culturales, las cuales se realizarán en cada una de las Delegaciones



 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

Departamentales, Registraduría del Distrito Capital y en la Sede Central, de acuerdo con las directrices emitidas por la Gerencia del Talento Humano.

Es importante resaltar que la recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor, porque genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales.


Así mismo integran el área de Protección y Servicios Sociales, programas que ayuden a elevar el nivel educativo de los servidores, para este fin se otorga tanto el Beneficio Educativo para servidores, como para hijos de servidores, de acuerdo con los requisitos exigidos en las Resoluciones que establecen los procedimientos para su reconocimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia del Talento Humano – Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano, busca el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, deportivas, educativas y sociales, para fortalecer valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y fomentar el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucional.

Las acciones que se emprendan en este sentido deben estar enfocadas a actividades artísticas, ecológicas, intelectuales y deportivas con el fin de estimular la sana utilización del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar y así mismo que el servidor tenga variedad de opciones que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, alternativas a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integrarse con su grupo familiar y social.

Ahora bien, las actividades correspondientes a esta área son:

- **Olimpiadas Deportivas Regionales:** Estas olimpiadas regionales se realizarán con la participación de servidores ubicados en cuatro (4) regiones del país a saber: Caribe, Cafetera, Andina y Orinoquía.
- **Torneo Deportivo Interno:** Se realizará con la participación de servidores de la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral.
- **Reconocimiento del Beneficio Educativo a los Servidores:** Se otorgará en las modalidades de Pregrado y Postgrado que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución No. 3424 del 3 de abril de 2017.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

- **Reconocimiento del Beneficio Educativo a los hijos de servidores:** Se otorgará en las modalidades de Guardería, Preescolar, Primaria y Secundaria que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución No. 05362 del 28 de diciembre de 1998.

Otro beneficio es el reconocimiento de la Dotación a los servidores que cumplen con los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.

Igualmente, como una actividad más de Bienestar para los servidores de la Organización Electoral, en las instalaciones de la Sede Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los servidores cuentan con el servicio de cafetería y restaurante, prestado por una empresa externa a la Entidad.

Dentro de los compromisos establecidos con la empresa, se acordó realizar un descuento en el valor de los desayunos, almuerzo corriente y almuerzo ejecutivo, lo que redunda en un beneficio importante para el servidor.

Es importante mencionar que se cuenta con una nutricionista que elabora los menús diarios para garantizar una alimentación con un balance nutricional adecuado.

## 9.2 Calidad de vida laboral


Se refiere a las actividades con las que se pretende que el servidor tenga una adecuada percepción del clima laboral, generando estímulos tales como reconocimiento de fechas especiales y conmemorativas. De igual forma, se busca un óptimo desarrollo de actividades y la satisfacción de necesidades básicas de los servidores al igual que la motivación para el aumento del rendimiento laboral.

Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar las relaciones laborales y la resolución de conflictos y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal y profesional.

Cada una de las actividades desarrolladas por el Programa de Bienestar Social tiene como objetivo generar impacto positivo en los servidores, lo cual se traduce en aumento de productividad para la Entidad.


Las actividades correspondientes a esta área son:

- **Día Internacional de la mujer:** Se conmemora en el mes de marzo. Se hará entrega de un obsequio a las mujeres de la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral. Las Delegaciones Departamentales deberán gestionar

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

con la respectiva Caja de Compensación Familiar a la que se encuentren afiliadas el desarrollo de una actividad con el fin de exaltar la labor de la mujer en la Entidad.

- **Día del hombre:** Se conmemora en el mes de marzo. Se celebra el día del hombre en honor al día de San José. Se entregará un obsequio a los hombres de la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral. Las Delegaciones Departamentales deberán gestionar con la respectiva Caja de Compensación Familiar a la que se encuentren afiliadas el desarrollo de una actividad con el fin de exaltar la labor del hombre en la Entidad.
- **Día de la secretaria:** El 26 de abril de 2019, se realizará la celebración del día de la Secretaria para los servidores que desempeñan dicha labor en la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral. Se les ofrecerá un almuerzo y una actividad lúdica en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- **Día del conductor:** El 16 de julio de 2019, se conmemora el día del conductor en honor a la Virgen del Carmen, patrona de los conductores, razón por la cual, dicho día se les realizará una actividad a los servidores conductores.
- **Día de la Familia:** En el mes de agosto de 2019 se realizará el día de la familia y está dirigida a los servidores y su grupo familiar, esto es, esposo(a), o compañero(a) permanente, hijos entre los 0 meses de edad hasta los 15 años; si el servidor es soltero, su núcleo familiar lo integrarán sus padres.
- **Vacaciones Recreativas:** Se desarrollarán durante el período comprendido entre el 25 y el 28 de junio de 2019, con la participación de los hijos de los servidores de la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral, entre los 5 a 12 años de edad, a los que se les organizará durante cuatro (4) días, actividades a diferentes sitios de interés de la ciudad de Bogotá y sus alrededores.
- **Conmemoración Años de Servicio:** Actividad dirigida a los servidores que cumplen 10, 15, 20, 25, 30, 40 y más años de servicio a la Entidad.
- **Día de la Registraduría:** En el mes de noviembre de 2019, se conmemoran los 71 años de creación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por tal motivo se programará una actividad de integración para los servidores de la Entidad, en la cual se enaltecerá nuestra Institución y la labor de los servidores.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## 10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL NIVEL DESCONCENTRADO.

Una de las principales estrategias para el desarrollo del Programa de Bienestar Social consiste en la distribución de los recursos asignados a nivel nacional, para que cada una de las Delegaciones Departamentales realice la respectiva contratación de los servicios, buscando el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar.

Cabe resaltar que las actividades del Programa de Bienestar Social tendrán un seguimiento periódico por parte de la Gerencia del Talento Humano - Grupo Desarrollo Integral del Talento Humano.


## 11. PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2019

Como se señaló en la justificación, este programa se desarrolla y/o ejecuta a través de dos rubros a saber, recursos incorporados en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del componente gastos de funcionamiento y recursos de promoción social asignados por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

Así, para la vigencia 2019, se asignó un presupuesto por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.640.000.000)**, los cuales serán distribuidos así:

<b>SEDE CENTRAL, REGISTRADURÍA DEL DISTRITO CAPITAL, DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	1. Olimpiadas Deportivas Regionales
	2. Torneo Deportivo Interno
	3. Vacaciones Recreativas
	4. Día de la Familia
	5. Día de la Registraduría
	6. Conmemoración Años de Servicio
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$890'000.000</b>


<b>PARA EL NIVEL CENTRAL Y NIVEL DESCONCENTRADO</b>	
<b>BENEFICIOS</b>	1. Educativo Servidores
	2. Educativo Hijos de Servidores
	3. Dotación
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$340'000.000</b>

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

<b>PARA NIVEL DESCONCENTRADO</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	1. Día de la Familia
	2. Día de la Registraduría
	3. Seminario y/o Taller (Desarrollo Personal y familiar)
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$410'000.000</b>

### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - NIVEL DESCONCENTRADO

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>CANTIDAD SERVIDORES PLANTA 2019</b>	<b>VALOR TOTAL 2019</b>
GUAINÍA	11	\$4.200.000
AMAZONAS	12	\$4.200.000
VAUPÉS	12	\$4.200.000
SAN ANDRÉS	12	\$4.200.000
VICHADA	14	\$4.200.000
GUAVIARE	14	\$4.200.000
ARAUCA	25	\$6.100.000
PUTUMAYO	31	\$6.900.000
CASANARE	34	\$7.200.000
CAQUETÁ	34	\$7.200.000
QUINDÍO	41	\$8.000.000
GUAJIRA	41	\$8.000.000
CHOCÓ	54	\$9.300.000
SUCRE	61	\$10.100.000
RISARALDA	64	\$10.700.000
CESAR	65	\$10.900.000
META	67	\$11.100.000
HUILA	72	\$12.000.000
CALDAS	81	\$13.500.000
MAGDALENA	82	\$13.700.000
CÓRDOBA	91	\$14.800.000
NORTE DE SANTANDER	90	\$14.900.000
CAUCA	91	\$14.900.000
TOLIMA	96	\$16.000.000
ATLÁNTICO	110	\$18.200.000
NARIÑO	113	\$19.000.000
BOLÍVAR	129	\$21.300.000

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>CANTIDAD SERVIDORES PLANTA 2019</b>	<b>VALOR TOTAL 2019</b>
<b>BOYACÁ</b>	<b>163</b>	\$25.000.000
<b>SANTANDER</b>	<b>165</b>	\$25.000.000
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>212</b>	\$33.000.000
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>298</b>	\$48.000.000
	<b>2385</b>	<b>\$410.000.000</b>

Con cargo a los recursos de promoción social asignados por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, se realizarán las siguientes actividades para los servidores de la Sede Central, Registraduría del Distrito Capital, Delegación de Cundinamarca y Consejo Nacional Electoral.

1. Día de la Mujer
2. Día del Hombre
3. Día de la Secretaria
4. Día del Conductor
5. Día del amor y la amistad
6. Halloween
7. Novena de Aguinaldos

## **12. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**


La evaluación del Programa de Bienestar Social se realiza a través de una encuesta interna<sup>1</sup> con el fin de medir la satisfacción de los servidores participantes en las diferentes actividades realizadas por el Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano y con ello determinar las acciones de mejora en las mismas.

## **13. ACTIVIDADES DE CONTROL**

El control de las actividades se realizará a través de los listados de inscripción, los cuales se compararán contra los listados de asistencia a las actividades con el fin de medir la participación a las mismas, ello se refleja en los indicadores de gestión que se evalúan bimestralmente.

Los profesionales del área de bienestar del Grupo de Desarrollo Integral del Talento Humano, realizarán el seguimiento a la ejecución y cumplimiento del Programa de Bienestar Social, del nivel central.

<sup>1</sup> Encuesta que no se encuentra asociada a ningún procedimiento.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

A su vez, revisarán que los servidores públicos que se inscriban en los diferentes eventos del Programa de Bienestar Social asistan, con el fin que el mismo sea ejecutado tal y como se planea desde el inicio con cada una de las actividades.

Así, quienes se inscriban y no asistan a las actividades sin justa causa o sin avisar con la debida anticipación, serán sancionados con su participación en las próximas actividades que se realicen.

## **14. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.**

### **14.1 Vigencia**

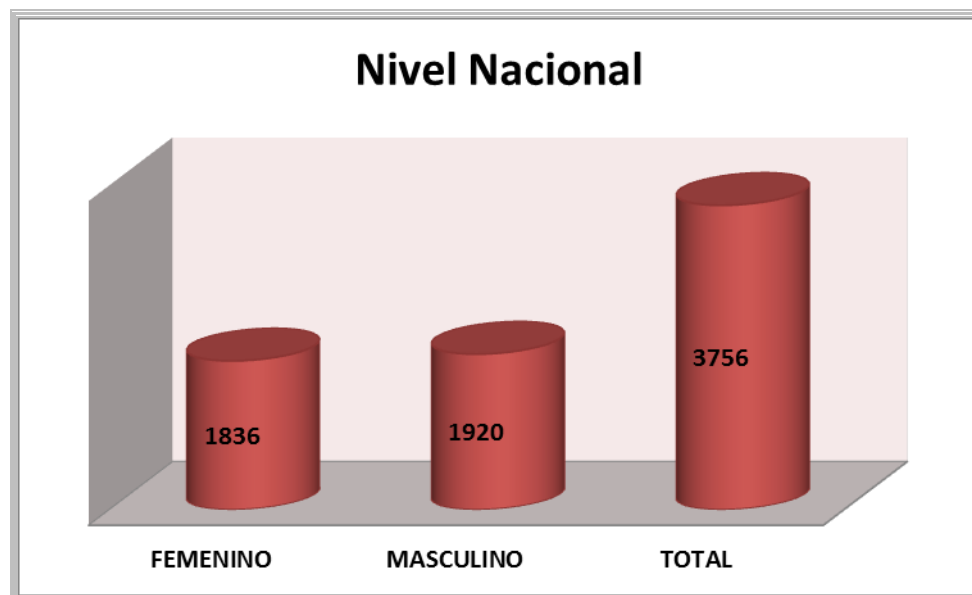
El Programa de Bienestar Social entrará en vigencia una vez sea suscrito por el Gerente del Talento Humano.


### **14.2 Divulgación**

El Programa de Bienestar Social se divulgará a los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la página Intranet: <http://intranet/> de la Entidad y por el correo institucional.

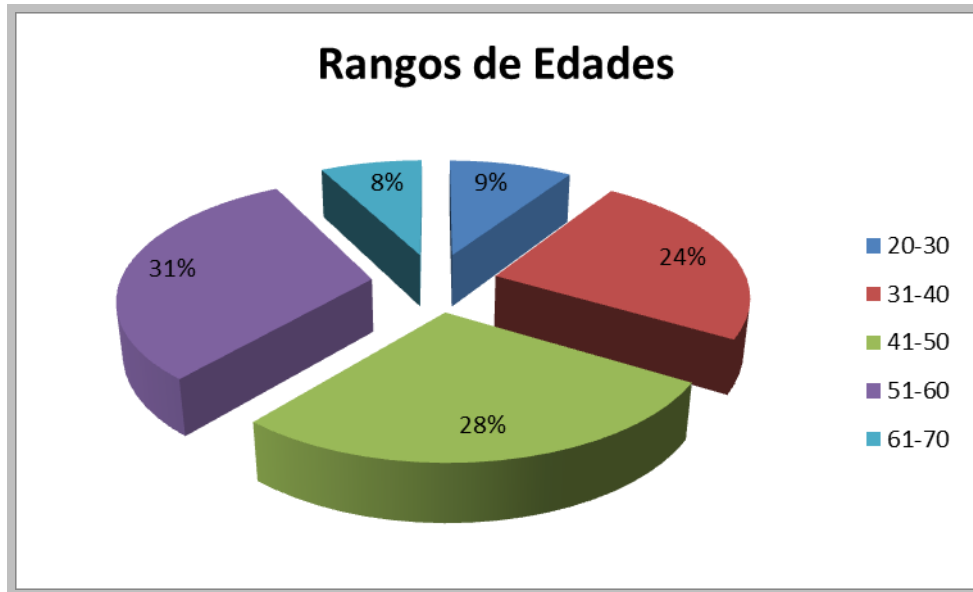
## **15. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS SERVIDORES DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

### **CANTIDAD DE MUJERES Y HOMBRES A NIVEL NACIONAL**

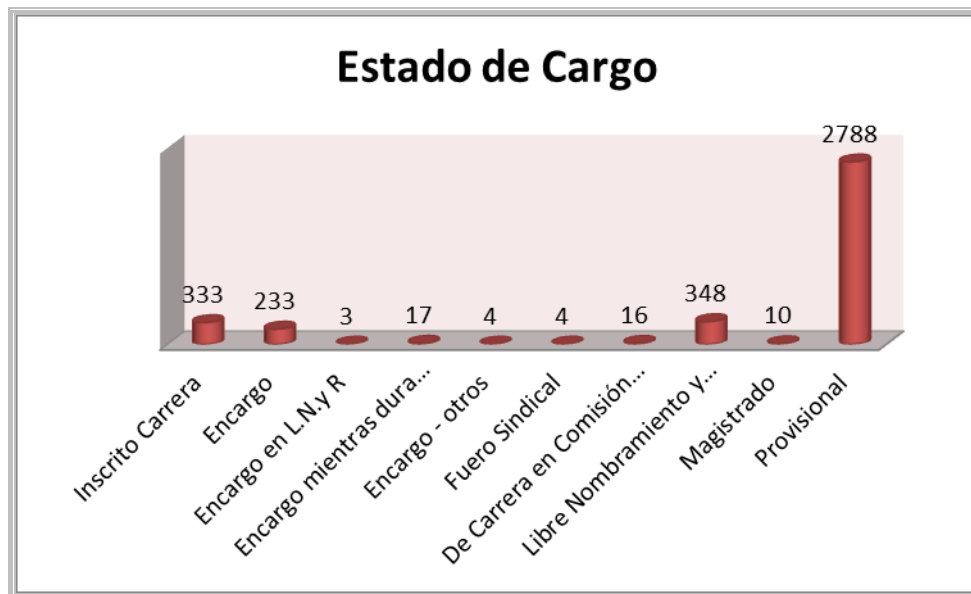


 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4


### DISTRIBUCIÓN POR EDAD A NIVEL NACIONAL



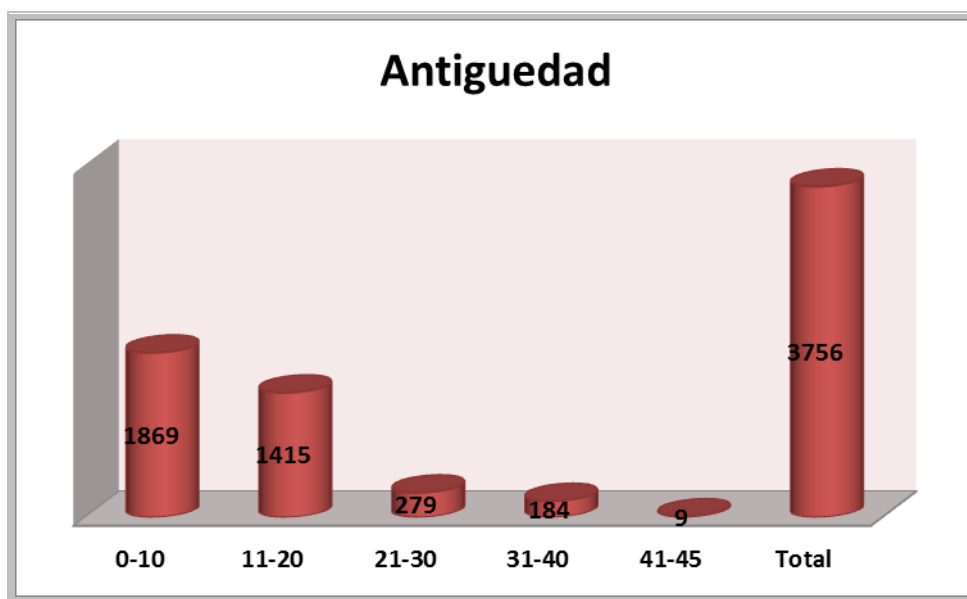
### DISTRIBUCIÓN POR ESTADO DEL CARGO A NIVEL NACIONAL





 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	PTDC03
	<b>DOCUMENTO</b>	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	<b>VERSIÓN</b>	4

## DISTRIBUCIÓN POR ANTIGÜEDAD



## 16. DOCUMENTOS DE APOYO

Con el fin de tener una perspectiva amplia de los contenidos y cobertura de los planes de Bienestar Laboral, se consultaron los siguientes documentos:

- Guía de Bienestar Social Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (<http://www.dafp.gov.co/Documentos/bienestar.pdf>).
- Guía de Clima Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (<http://www.dafp.gov.co/Documentos/clima.pdf>).
- Guía de Calidad de Vida Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- ([http://www.dafp.gov.co/Documentos/la%20calidad%20de%20vida%20laboral\\_instrumentos.pdf](http://www.dafp.gov.co/Documentos/la%20calidad%20de%20vida%20laboral_instrumentos.pdf)).
- Programa de Bienestar e Incentivos año 2017, DAFP  
<http://www.dafp.gov.co/Documentos/bienestar.pdf>
- Programa de Bienestar e Incentivos año 2016.  
[http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7894722/2016-08-17\\_Plan\\_Bienestar\\_2016.pdf](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7894722/2016-08-17_Plan_Bienestar_2016.pdf).